

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 192-2013

Guatemala, 26 de agosto de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Trabajo y Previsión Social, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de complementos a jornales y retribuciones por servicios; así como financiar la nómina del personal permanente y sus complementos, bono vacacional y aguinaldo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **483** de fecha **26 AGO. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Trabajo y Previsión Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
del Presupuesto
AJVC

[Handwritten signature and stamp]

Hoja No 2. del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Trabajo y Previsión Social por el monto total de Q5,188,203.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
186	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,196,300	3,196,300
		29	29	408,378	408,378
134	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	1,581,825	1,581,825
		43	43	1,700	1,700
TOTAL:				<u>5,188,203</u>	<u>5,188,203</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

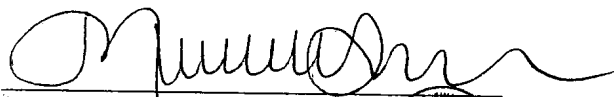
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,188,203</u>	<u>5,188,203</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>3,604,678</u>	<u>3,604,678</u>
Gastos de Funcionamiento	3,604,678	3,604,678
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>1,583,525</u>	<u>1,583,525</u>
Gastos de Funcionamiento	1,583,525	1,583,525

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q5,188,203), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

